

PRESIDENTA

RESOLUCION 15

POR CUANTO: La ley No 1, de Protección al Patrimonio Cultural, de fecha 4 de agosto de 1977 y su Reglamento, el Decreto No. 118, de fecha 23 de septiembre de 1983; establecen que el Ministerio de Cultura, a través de su Dirección de Patrimonio Cultural, hoy Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, es el encargado de precisar sobre la protección de los bienes culturales considerados Patrimonio Cultural de la Nación o de valor museal; rigiendo técnica y metodológicamente el trabajo de los museos en Cuba.

POR CUANTO: Se inicia en Cuba el jueves 18 de junio del año en curso, la etapa de recuperación de la pandemia de la Covid-19, enfermedad producida ante la circulación del coronavirus SARS-CoV-2 y que tuvo los primeros casos diagnosticados en Cuba, el pasado 11 de marzo; obligando dentro de las medidas tomadas para el enfrentamiento a la enfermedad, al cierre de los museos.

POR CUANTO: Dentro de las medidas que la dirección del país ha orientado en la primera fase de la etapa de Recuperación Post Covid, está la reapertura de los museos; actividad que debemos implementar de forma gradual, con aforos, tomando todas las medidas que conduzcan al retorno a la normalidad, fortaleciendo en todo momento la disciplina y la responsabilidad social, con el objetivo de avanzar de manera segura y eficiente.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Protocolo para el reinicio de la actividad de los museos en Cuba, en la etapa de Recuperación Post Covid-19; el cual se adjunta como Anexo número 1 a la presente.

SEGUNDO: Indicar a los directores provinciales de Patrimonio, así como al del municipio especial Isla de la Juventud, comunicar el contenido de la presente Resolución a los directores de todos los museos enclavados en su territorio.

TERCERO: La fecha específica para la apertura de cada museo es colegiada con los gobiernos locales; tras su aprobación, en todos los casos se toman en cuenta las medidas detalladas en el Anexo a esta Resolución.

CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir del jueves 18 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de Museos del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

DESE CUENTA al Ministro de Cultura.

COMUNÍQUESE a los directores provinciales de Patrimonio, así como al del municipio especial Isla de la Juventud; a los miembros del Consejo de Dirección del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y a cuantas personas naturales y jurídicas proceda.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Resoluciones de la Asesoría Jurídica de este Consejo.

DADA en La Habana, a los 17 días del mes de junio dos mil veinte. "Año 62 de la Revolución".



MSC. Sonia Virgen Pérez Mojena

ANEXO 1 SOBRE PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS MUSEOS EN CUBA, EN LA ETAPA DE RECUPERACIÓN POST COVID-19

El Ministerio de Cultura y El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural han desarrollado una guía de acciones para el reinicio de los museos, que regulan la realización de actividades y la prestación de servicios en los museos, para permitir las visitas a la colección y a las exposiciones temporales, reduciéndose a un tercio el aforo para cada una de sus salas y espacios públicos durante las fases 1 y 2 cumpliendo las disposiciones sanitarias.

Previamente a la apertura del museo en la fase 1, los directores de los museos deben analizar las características y ubicación de sus instalaciones, configuración arquitectónica particular, los recursos humanos con los que cuentan, los servicios que desarrollan y la seguridad higiénica de los espacios físicos de que disponen, requerirán diferentes soluciones. Del mismo modo, habrán tomado las medidas básicas organizativas, no solo para minimizar el riesgo de infección de sus visitantes y trabajadores, sino también transmitir confianza y seguridad a todos, así como la protección a los bienes que conservan. En este escenario, se consolidan las pautas necesarias de la reapertura:

• Preparación del personal

1. La reincorporación de los trabajadores será escalonada.
2. Los trabajadores que pertenezcan a grupos de riesgo, serán los últimos en incorporarse.
3. Informar al personal de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual y colectiva.

4. Estudiar los protocolos indicados.
5. Estudiar las condiciones y posibilidades de cada museo.
6. Se tendrá en cuenta las salas visitables para conocer los metros cuadrados, no ocupados por la museografía: Ej. Si una sala tiene 30 metros cuadrados y 10 ocupados por la museografía, quedan 20 metros cuadrados, se deben dejar 1.5 m entre visitantes, por lo que aproximadamente, la sala admite de 10 a 13 personas.
7. Preparar la determinación del tiempo medio de cada visita, realizarlas de manera escalonada (cuando el museo lo exija), siempre con la conducción de un guía o museólogo.
8. Establecer el horario abierto al público y cuando sea necesario ampliarlo.
 - De martes a sábado (9.00 am – 4.00 pm)
 - Domingo (9.00am -2.00 pm)
9. Prever horarios para personas de la tercera edad y estudiantes.
10. Queda prohibida la entrada de grupos con más de 15 personas, de acuerdo al tamaño de las salas del museo.
11. Establecimiento de turnos para evitar aglomeraciones, cumplir con las normas de espera para el acceso.
12. No acceder al centro si se tienen síntomas (fiebre, tos o dificultad para respirar) y liberarlo si manifiesta los síntomas en su puesto de trabajo.
13. Se le prohibirá la entrada al museo a todo aquel visitante que venga con síntomas sospechosos de alguna enfermedad respiratoria.
14. Mantener en lo posible el trabajo a distancia de los museólogos, fortaleciendo el control y evaluación del mismo por los directivos.
15. Mantener una distancia de más de 1m entre espacios de trabajo.
16. Mantener ventilado de manera natural los locales de trabajo.
17. Limpiar con frecuencia medios, útiles y herramientas de trabajo.
18. Establecer protocolos en caso de que un visitante se enferme en el sitio, o si se confirma que un visitante infectado estuvo en el sitio (limpieza; notificación del personal potencialmente expuesto al visitante; rastreo de contactos).
19. Implementar y entrenar a la tropa de pistolas de termómetro o termómetros, para la toma de temperaturas.

- **Preparación de las instalaciones**

1. Señalización de distancias (1.5 metros), donde sea necesario.
2. Señalización de un sentido único de recorrido, para que los grupos no se crucen.

3. Marcar las distancias delante de las obras en las que se puede acumular público
4. Definir zonas prohibidas dentro del museo, donde no sea posible distanciarse, limpiar o desinfectar completamente.
5. Intensificación de medidas de limpieza y desinfección.
6. La emisión de boletos y la transacción en efectivo, con el uso de guantes y cuando sea factible on-line.
7. Retirar las audioguías, pantallas táctiles y folletos. La distribución de folletos, a solicitud del visitante, será en mano y en ningún caso se dejarán al alcance del público. Se podrán utilizar las redes sociales para visualizar informaciones necesarias.
8. El patrimonio cultural es un bien único que debemos conservar y preservar, por lo que acciones directas de desinfección generalizada resultan innecesarias y pueden ser perjudiciales para nuestros bienes.
9. Está totalmente desaconsejado el uso de productos corrosivos que generen residuos dañinos, como lejía, amoníaco, detergentes y ozono, en conjuntos patrimoniales, edificios históricos, yacimientos arqueológicos y objetos.
10. Solo están indicados en los casos necesarios las soluciones hidroalcohólicas o jabones neutros, nunca directamente sobre el bien, sino en estanterías, o superficies que puedan estar en contacto con el público y no sean objetos patrimoniales. En cualquier caso, hay que garantizar la correcta circulación del aire.
11. Desinfección diaria de espacios de uso común o de paso, así como manivelas, mesas, interruptores de la luz, evitando siempre las gotas y pulverizaciones.
12. Resulta conveniente habilitar un espacio, preferiblemente ventilado, para la cuarentena de entre 10 y 14 días tanto de bienes de nuevo ingreso como de bienes que regresen por finalización de préstamo temporal, o de bienes que hayan tenido contacto con personal externo. Se recomienda el etiquetado de tales bienes, con consignación de las circunstancias y de las fechas de ingreso, regreso o acceso.
13. Reducir el uso de los ascensores a los casos estrictamente necesarios y con uso individual. Se recomienda utilizar las escaleras.
14. Indicar la dirección del tránsito peatonal en las escaleras.
15. En la medida de las posibilidades dejar abiertas las puertas interiores, para evitar que se toquen.
16. Limitar al máximo salas de interactividad (especialmente en el arte contemporáneo que admite que las piezas sean tocadas por el visitante).

- **Medidas de Higienización**

1. Proveer al personal de los productos de higiene: jabón, solución hidroalcohólica o hipoclorito.
2. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
3. Limitar el contacto con las superficies comunes y con los elementos de la exposición.
4. Utilizar las papeleras para depositar el material desechable.
5. Es obligatorio el uso de mascarillas para trabajadores y visitantes, de acuerdo a las indicaciones de salud
6. Toma de temperatura al acceso.
7. Limpiar y desinfectar con frecuencia los baños públicos y no colocar toallas, el secado debe hacerse con servilletas desechables
8. Instalar desinfectantes para manos y baño podálico, en los puntos de entrada, intersecciones internas, baños, tiendas y restaurantes / cafeterías.

- **Comunicación y Coordinación para la seguridad**

1. Publicar claramente las reglas del punto de entrada, la señalización de orientación y la señalización sobre los protocolos de limpieza.
2. Notificar al público por diferentes vías las restricciones que tendrá la institución.
3. Agregar calcomanías de piso que designen el distanciamiento adecuado, cuando sea necesario.
4. Informar y establecer reserva de visitas por vía telefónica o por correo electrónico en los museos que tengan estas condiciones.
5. Establecer acciones con el sistema de seguridad del museo para que colabore en organizar y hacer cumplir la distancia social establecida para evitar aglomeración en las entradas, áreas expositivas, de servicio al público y al aire libre.

- **Utilización de áreas al aire libre**

1. Limitar las llegadas al perímetro del museo, cuando se generen aglomeraciones de personas o en correspondencia con el museo o exposición.
2. Usar letreros que hagan que las personas se sientan bienvenidas, pero también les recuerde la necesidad de distancia social.
3. Si es posible, controlar las áreas de acceso para que las expectativas se gestionen desde el principio.
4. Establecer un área de espera protegida contra el sol y la lluvia, para que las personas hagan cola o esperen su entrada.
5. Diseñar y facilitar recorridos artísticos autoguiados, facilitar áreas de relajación.

6. Siempre que las inauguraciones de exposiciones y actividades de animación se puedan realizar en espacios en el exterior, realizarlas. Después ordenadamente se recorre la exposición

• **Actividades de animación cultural**

1. Las exposiciones que se inauguren serán con personal reducido cifra que no exceda las 15 personas.
2. Se priorizará la presencia de la promoción del museo y sus actividades en las redes sociales y otras plataformas de comunicación.
3. La biblioteca o centro de documentación, buscará promover servicios online de manera que los usuarios puedan acceder a los mismos sin acto presencial y utilizando los protocolos elaborado por la Biblioteca Nacional.
4. Se pueden realizar visitas virtuales al museo mediante las redes sociales u otras plataformas digitales para promoverlas.
5. Estudiar la posibilidad de ampliar con actividades como concursos y retos en las redes sociales el accionar del museo para mantener activo el interés por el mismo.
6. Limitar uso de salas de conferencias, espacios educativos y eventos, cuando se realice cumplir las indicaciones sanitarias y el distanciamiento.
7. No realizar talleres grupales grandes galas y eventos de alquiler hasta la segunda etapa.

• **Repensar la tienda del museo**

1. Establecer el número máximo de compradores, creando distanciamiento.
2. Considerar el almacenamiento de máscaras faciales y equipos sanitarios y de protección para la venta.
3. En la 1ra y 2da fase evitar que las personas toquen las mercancías.
4. Utilizar guantes para el pago en efectivo u otras formas de cobro.

DADA en La Habana, a los 17 días del mes de junio dos mil veinte. "Año 62 de la Revolución".



MsC. Sonia Virgen Pérez Mojena